

El Pleno aprueba la primera ordenanza de convivencia ciudadana que preserva el espacio público y tipifica las conductas de los ciudadanos con sanciones

El Pleno también ha aprobado la oficialización de la bandera local y la estrategia de movilidad del municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Villajoyosa, convocado hoy en sesión ordinaria, ha dado luz verde a la aprobación inicial de la ordenanza de convivencia ciudadana. Esta ordenanza tiene por objeto preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan actuar en libertad y con respeto a los derechos de los demás. Esta normativa va acompañada de sanciones e infracciones y se aplica tanto en localizaciones de exteriores como en los interiores de edificios públicos, así como espacios, instalaciones o elementos de titularidad privada y uso público. Esta normativa vela por el cumplimiento de los principios de convivencia ciudadana, tanto en el respeto de la dignidad de los vecinos como en el uso correcto de los espacios públicos, servicios, instalaciones y mobiliario urbano. La ordenanza obliga a cumplir acciones en materia de limpieza viaria, tenencia de animales domésticos, uso del espacio público, contaminación acústica y normas de conducta en los espacios públicos. Por ejemplo, impone el horario de uso de los contenedores de recogida de residuos urbanos de 20 a 22 horas; prohíbe el depósito de residuos, muebles y escombros en las vías y espacios públicos; controla el uso y la limpieza de los espacios públicos por obras de construcción, por la actividad de establecimientos o por la celebración de eventos; controla la colocación de carteles, vallas, rótulos y otros elementos publicitarios en las vías públicas; prohíbe el ofrecimiento de juegos o apuestas, la venta ambulante, la actividad de aparcacoches y la mendicidad en espacios públicos; regulariza el uso de patinetes, bicicletas, monopatinos y juegos con pelota; prohíbe orinar, defecar y escupir en espacios públicos, acampar, sacudir alfombras o ropas desde ventanas o balcones hacia la vía pública, lavarse o bañarse en fuentes, escalar árboles, arrancar flores o plantas y perturbar el descanso de los vecinos de las 22.00 a las 8.00 horas; regulariza la tenencia de animales y tipifica los peligrosos y los domésticos, así como impide el depósito de excrementos de las mascotas en aceras y parques; controla los límites sonoros establecidos por ley para evitar la

contaminación acústica y las molestias a los vecinos; prohíbe comportamientos en las playas, como el consumo de envases de cristal, el depósito de cualquier elemento o sustancia en el agua, el abandono de las sombrillas y sillas y el uso de las duchas con jabón, entre otros. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves y sus sanciones oscilan entre 120 y 9000 euros. La ordenanza de convivencia entrará en vigor tras ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y prevalecerá sobre las ordenanzas específicas existentes. El concejal de Seguridad Ciudadana, Jaime Santamaría, ha explicado que “no se trata de una normativa con afán recaudatorio sino que esta es una herramienta esencial para mantener el orden, la limpieza y el respeto entre los ciudadanos y nos ayudará a combatir el vandalismo y el comportamiento incívico y conseguir un pueblo seguro, limpio y agradable para el disfrute de todos”. En este sentido, Santamaría ha señalado que la ordenanza también liberará carga de trabajo a diversos departamentos administrativos del ayuntamiento y es una herramienta de trabajo más para que los agentes de la Policía Local puedan ejercer sus tareas y cumplir con el servicio al ciudadano. La propuesta de la ordenanza presentada por el equipo de gobierno local ha contado con los apoyos de los grupos municipales Vox y Gent per La Vila y las abstenciones del PSOE y Compromís. En el orden del día también se ha aprobado la bandera local oficial, que hasta el momento no estaba reconocida como tal. El pleno ha aprobado por unanimidad el dictamen del Consejo Técnico de Heráldica que desestima la propuesta de la bandera municipal con carácter histórico o inmemorial y acepta la bandera propuesta de proporciones 2:3 de amarillo, cuatro palos rojos horizontales y el escudo de la ciudad en el centro y sin timbre como bandera oficial. También se ha aprobado la estrategia de movilidad del municipio, que se aplicará mientras se redacta y aprueba el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y permite definir los objetivos de actuación y solicitar subvenciones públicas; la modificación puntual del PP1 Cales i Atalaies; y la modificación puntual del número 2 del plan de reforma interior M20 y TI13 La Cala 2 que incorpora una nueva parcela dotacional pública para la instalación de un consultorio de atención primaria de la conselleria de Sanidad, la construcción del centro de educación especial Secanet y la ubicación de la extensión administrativa y las dependencias de la Policía Local en el barrio de La Cala. Asimismo, se ha aprobado la moción presentada por el grupo municipal Compromís

que solicita que el Ayuntamiento de Villajoyosa inicie los trámites para conseguir una subse de la Escuela Oficial de Idiomas de Benidorm para el curso 2024-2025 en Villajoyosa, como paso previo a disponer de un centro completo, con los votos a favor de los grupos municipales PP, PSOE, Compromís y Gent per la Vila y la abstención de Vox. El texto de la moción ha sido modificado y se ha eliminado la propuesta de asignar otra localización al centro de formación para adultos Bernat d'en Sarrià. El pleno ha desestimado las mociones presentadas por los grupos municipales PSOE y Compromís. Por una parte, PSOE y Compromís han presentado una moción conjunta que solicita la aprobación de una normativa que regule el funcionamiento interno de los taxistas de la Asociación Asistencial del Taxi Jonia. La propuesta no se ha aprobado con los votos en contra del PP y Vox y la abstención de Gent per la Vila, ya que, según el portavoz de Vox, David Moreno, esta propuesta “sólo representa a una minoría de los taxistas” y solicita un consenso de todos. En este sentido, el concejal de Movilidad Urbana, Jaime Santamaría, ha anunciado que el equipo de gobierno local está estudiando la elaboración de una ordenanza consensuada entre el ayuntamiento y los taxistas y que beneficie a los taxistas y a sus usuarios. Por otra parte, no se ha aprobado la moción presentada por el PSOE que solicita actuaciones en materia de accesibilidad, mantenimiento y aumento de la vigilancia en el paraje natural de La Malladeta. En la sesión también se ha aprobado la declaración institucional de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias sobre el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo.

Noticia publicada el 15 de Febrero de 2024

Fuente:Fuente propia

Categoría:Órganos de Gobierno.

